



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2020 00111 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	JORGE IVAN GAVIRIA SOTO
Demandado(s)	JAVIER MUÑOZ ARANGO
Asunto	SE PONE EN CONOCIMIENTO - DECRETA EMBARGO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1990V

Se pone en conocimiento el escrito donde el cesionario Juan David Vélez Sandoval indicó que actúa en causa propia. a jdvelez52@hotmail.com

Atendiendo a lo peticionado en escrito que antecede y dando aplicación al artículo 466 del Código General del Proceso, se decreta:.-El embargo de los remanentes o de los bienes o que por cualquier causa se llegarán a desembargar en el proceso ejecutivo instaurado por HELEN MARGOT VANEGAS ARRUNATEGUI en contra del aquí demandado Javier Muñoz Arango con C.C 79.796.345. Tramitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Bello con radicado 05088310300220210004100.

Comuníquese lo anterior al correo electrónico j02cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-V

Carrera 50 # 50-23 Pisc

e, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

